

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ADOF008 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 10 |
| | ACUERDO | VIGENCIA: 2024-09-02 |
| | | PAGINA: 1 de 3 |

26.

ACUERDO No. 025 DEL 2025-07- 17

“ POR EL CUAL SE AVALA LA SUPRESIÓN Y DESISTIMIENTO DE RENOVACIÓN REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA ACADÉMICO ESPECIALIZACION GERENCIA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, SEDE FUSAGASUGÁ CON AMPLIACIÓN DE LUGAR DE DESARROLLO EN FACATATIVÁ, UBATÉ, CHÍA, GIRARDOT, CÓDIGO SNIES NO. 9949 Y RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO NO. 14020 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Artículo 69 de la Ley 30 de 1992, el Artículo 7 del Acuerdo 013 de 1996 “*Estatuto Orgánico*” y el Artículo 15 del Acuerdo 007 del 2015 “*Estatuto General*” y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, facultando a las instituciones de educación superior para definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos. En desarrollo de este mandato, el artículo 3° de la Ley 30 de 1992 reafirma dicha autonomía; los artículos 28 y 29 otorgan a las universidades la potestad de promulgar y modificar sus estatutos, designar a sus autoridades académicas y administrativas, y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos; y el artículo 57 establece un régimen especial aplicable a las universidades estatales.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior “*Por el cual se expide el estatuto general de la Universidad de Cundinamarca*” y el artículo 7° del Acuerdo 013 de 1996 “*Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de la Universidad de Cundinamarca*”, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad de Cundinamarca.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 014 de 2021 “*Por el cual se crea el instituto de posgrados de la Universidad de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*” del Consejo Superior, es objetivo del Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca, “*Ampliar y actualizar la oferta de formación posgradual sobre una base de sostenibilidad, aplicación de los principios adoptados por la Universidad, con visión interdisciplinaria y con registros calificados*”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo 014 de 2021 del Consejo Superior, es función del Instituto de Posgrados de la Universidad de Cundinamarca, “*Avalar los proyectos de Acuerdo para la creación, modificación, fusión o supresión de programas académicos y curriculares de posgrado, para que sean aprobados por el Consejo Académico*”.

Que de acuerdo con el programa académico **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL** modalidad **PRESENCIAL** se justifica la no Renovación del Registro Calificado en condiciones como :

1. El comportamiento de las unidades regionales de Girardot, Ubaté y Chía no es constante en cuanto a la presentación de estudiantes inscritos, admitidos y matriculados. De los 22 periodos aquí analizados en cerca de 10 ocasiones el resultado de este proceso ha sido 0. Concluyéndose que son Sitios donde no es constante la demanda y esto hace que el proceso de planeación sea más complejo y mucho menos efectivo.

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ADOF008 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 10 |
| | ACUERDO | VIGENCIA: 2024-09-02 |
| | | PAGINA: 2 de 3 |

La demanda estudiantil hacia el programa de Especialización en Gerencia para el Desarrollo Organizacional tiene su fuerte en las unidades regionales Fusagasugá y Facatativá. El resto de los sitios de oferta del programa han disminuido su demanda y en varias ocasiones el resultado es 0 estudiantes en el proceso.

2. Por otro lado, El proceso de autoevaluación permitió establecer que la relevancia académica y pertinencia social del programa ha sido evaluada y enmarcada en otros procesos curriculares de nuevos programas en el Instituto de Postgrados y que es necesario que las marcas curriculares generadas por la Especialización durante sus 22 cortes sean retomadas desde un contexto más amplio como es el caso de las nuevas especializaciones enfocadas los temas administrativos que para este caso son 5.
3. Respeto a la aplicación de políticas, estrategias y estructura para permanencia y la graduación, es difícil mantener ante el reducido número de inscritos, lo que genera situaciones de riesgo de aumento en la deserción escolar, específicamente afectando los procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida universitaria, orientación para el trabajo de grado y práctica laboral.

Que, las discusiones académicas y técnicas del Consejo de Facultad sugieren la NO Renovación del Registro Calificado de la Especialización de Gerencia para el Desarrollo Organizacional.

Que, el programa académico ESPECIALIZACION GERENCIA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL contó con registro SNIES No. 9949 y renovó registro calificado según resolución del Ministerio de Educación No. 014020 del 15 de Agosto de 2018 con una vigencia de siete (7) años.

Que, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Autoevaluación y Acreditación, mediante el Instituto de Posgrados presentaron los argumentos técnicos y académicos, así como referencia de indicadores de cumplimiento del programa académico, para solicitar el desistimiento de la renovación del registro calificado, en virtud del Decreto 1330 de 2019.

Que, es obligación de las instituciones de educación superior, cuando expira un registro calificado, presentar un plan de contingencia ante el Ministerio de Educación Nacional, en el cual la institución se compromete a mantener las condiciones de calidad con las cuales fue aprobado el programa, hasta que se gradúen todos los estudiantes matriculados al mismo.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AVALAR la supresión y desistimiento de renovación registro calificado del programa académico ESPECIALIZACION GERENCIA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, sede Fusagasugá, Facatativá, Ubaté, Chía, Girardot, código SNIES No. 9949 y resolución de renovación de registro calificado No. 14020 del 15 de agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, para adelantar los trámites administrativos que correspondan frente al desistimiento de la renovación del registro calificado del programa académico ESPECIALIZACION GERENCIA PARA EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL, sede Fusagasugá, Facatativá, Ubaté, Chía, Girardot, código SNIES No. 9949 y resolución de renovación de registro calificado No. 14020 del 15 de agosto de 2018 expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

| | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: ADOF008 |
| | PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL | VERSIÓN: 10 |
| | ACUERDO | VIGENCIA: 2024-09-02 |
| | | PAGINA: 3 de 3 |

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el contenido del presente acuerdo a las dependencias relacionadas con su aplicación.

ARTÍCULO CUARTO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Fusagasugá el día 17 del mes de julio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA NANCY GARZÓN SOCHE
Vicerrectora Académica (F.A) Universidad de Cundinamarca
Presidente del Consejo Académico



ISABEL QUINTERO URIBE
Secretaria General Universidad de Cundinamarca
Secretaria del Consejo Académico

Revisó: Dr. Wilson Ricardo Pinillos Castillo 
Director Autoevaluación y Acreditación

Dra. Laura Nathaly Ortíz Becerra 
Directora Jurídica

Dra. María Nancy Garzón Soche 
Vicerrectora Académica (F.A)

Dra. Luz Mireya Rincón Mora 
Directora Instituto de Posgrado

Dr. Miguel Alejandro Flechas 
Decano Facultad Ciencias Administrativas Económicas y Contables

12-3.1